

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE N° 2022_670749 DENOMINADO “SUMINISTRO DE OBJETOS DE APRENDIZAJE DIGITALES PARA CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA”.

1 INTRODUCCIÓN

Habiéndose reunido el pasado 2 de febrero a las 9:30 la mesa de contratación correspondiente al expediente “SUMINISTRO DE OBJETOS DIGITALES EDUCATIVOS PARA LA DOCENCIA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE 5º Y 6º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º CURSO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” . EXPEDIENTE CONTR 2022 670749 a la vista de la información recabada adopta la decisión de solicitar informe de valoración y clasificación de las ofertas admitidas tras la exclusión de las que han resultado anormales o desproporcionadas.

Se somete al análisis de esta comisión técnica las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- EDITORIAL PLANETA SA
- GRUPO ANAYA SA
- UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA

2 COMPONENTES.

La citada comisión ha estado compuesta por los siguientes funcionarios, pertenecientes al Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa:

- D. Antonio Vázquez Pérez, Jefe de Departamento del Servicio de Innovación Educativa
- D. José Antonio Agromayor Cid, Jefe de Servicio de Innovación Educativa

3 METODOLOGÍA.

La metodología utilizada ha sido la correspondiente a un problema de decisión multicriterio discreta, valorándose los siguientes criterios de adjudicación, con los índices de ponderación que se indican, explicitados ambos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente concurso.

Índice	Concepto	%
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 100 PUNTOS		
1	Valoración económica	70,00%
2	Extensión de la duración de licenciamiento	20,00%
3	Número de Objetos Digitales Educativos, valorando el promedio ponderado	10,00%

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	07/02/2023 15:15:00	PÁGINA 1/8
	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	07/02/2023 15:04:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eHE6XUD5TYMSYP53EE8WZ3WKC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

4 EVALUACIÓN.

Se han tenido en cuenta los siguientes puntos en cada criterio recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación en cada uno de los tres lotes que componen el expediente:

1. Valoración económica (hasta 70 puntos): se otorgará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa, valorando el resto de ofertas mediante la aplicación de la regla de tres inversa. Se considera la oferta más ventajosa aquella cuya Tarifa Media Ponderada ODE (TMPODE) sea más económica.

- Lote 1:** La **Tarifa Media Ponderada ODE** se calculará de la siguiente forma: 40,50% de ponderación para el Precio Unitario Imágenes (PUIM), 1,5% de ponderación para el Precio Unitario Mapas (PUMA), 0,30% de ponderación para Precio Unitario Ilustraciones (PUIL), 1,70% de ponderación para Precio Unitario Fragmentos Sonoros (PUFR), 9,60% de ponderación para Precio Unitario Videos, animaciones y simuladores (PURM), 18,00% de ponderación para Precio Unitario Interactivos (PURE), 16,00% de ponderación para Precio Unitario Actividades cerradas autocorregibles (PUAPRA), 8,40% de ponderación para Precio Unitario Actividades abiertas (PUABLO), 1,60% de ponderación para Precio Unitario Bancos de actividades (PUGEN), 1,60% de ponderación para Precio Unitario Bancos de actividades (PUGEN) y 2,40% de ponderación para Precio Unitario Pruebas (PUGEN), quedando la siguiente fórmula:

$$\text{TMPODE} - \text{Tarifa Media Ponderada ODE} = \text{PUIM} \cdot 40,50/100 + \text{PUMA} \cdot 1,50/100 + \text{PUIL} \cdot 0,30/100 + \text{PUFR} \cdot 1,70/100 + \text{PURM} \cdot 9,60/100 + \text{PURE} \cdot 18,00/100 + \text{PUAPRA} \cdot 16,00/100 + \text{PUABLO} \cdot 8,40/100 + \text{PUGEN} \cdot 1,60/100 + \text{PUPGE} \cdot 2,40/100$$

- Lote 2:** La **Tarifa Media Ponderada ODE** se calculará de la siguiente forma: 26,75% de ponderación para el Precio Unitario Imágenes (PUIM), 1,16% de ponderación para el Precio Unitario Mapas (PUMA), 0,26% de ponderación para Precio Unitario Ilustraciones (PUIL), 1,61% de ponderación para Precio Unitario Fragmentos Sonoros (PUFR), 6,81% de ponderación para Precio Unitario Videos, animaciones y simuladores (PURM), 26,20% de ponderación para Precio Unitario Interactivos (PURE), 22,13% de ponderación para Precio Unitario Actividades cerradas autocorregibles (PUAPRA), 11,72% de ponderación para Precio Unitario Actividades abiertas (PUABLO), 1,60% de ponderación para Precio Unitario Bancos de actividades (PUGEN), 1,38% de ponderación para Precio Unitario Bancos de actividades (PUGEN) y 1,97% de ponderación para Precio Unitario Pruebas (PUGEN), quedando la siguiente fórmula:

$$\text{TMPODE} - \text{Tarifa Media Ponderada ODE} = \text{PUIM} \cdot 26,75/100 + \text{PUMA} \cdot 1,16/100 + \text{PUIL} \cdot 0,26/100 + \text{PUFR} \cdot 1,61/100 + \text{PURM} \cdot 6,81/100 + \text{PURE} \cdot 26,20/100 + \text{PUAPRA} \cdot 22,13/100 + \text{PUABLO} \cdot 11,72/100 + \text{PUGEN} \cdot 1,38/100 + \text{PUPGE} \cdot 1,97/100$$

- Lote 3:** La **Tarifa Media Ponderada ODE** se calculará de la siguiente forma: 26,75% de ponderación para el Precio Unitario Imágenes (PUIM), 1,16% de ponderación para el Precio Unitario Mapas (PUMA), 0,26% de ponderación para Precio Unitario Ilustraciones (PUIL), 1,61% de ponderación para Precio Unitario Fragmentos Sonoros (PUFR), 6,81% de ponderación para Precio Unitario Videos, animaciones y simuladores (PURM), 26,20% de ponderación para Precio Unitario Interactivos (PURE), 22,13% de ponderación para Precio Unitario Actividades cerradas autocorregibles (PUAPRA), 11,72% de ponderación para Precio Unitario Actividades abiertas (PUABLO), 1,60% de ponderación para Precio Unitario Bancos de actividades (PUGEN), 1,38% de ponderación para Precio Unitario Bancos de actividades (PUGEN) y 1,97% de ponderación para Precio Unitario Pruebas (PUGEN), quedando la siguiente fórmula:

$$\text{TMPODE} - \text{Tarifa Media Ponderada ODE} = \text{PUIM} \cdot 26,75/100 + \text{PUMA} \cdot 1,16/100 + \text{PUIL} \cdot 0,26/100 + \text{PUFR} \cdot 1,61/100 + \text{PURM} \cdot 6,81/100 + \text{PURE} \cdot 26,20/100 + \text{PUAPRA} \cdot 22,13/100 + \text{PUABLO} \cdot 11,72/100 + \text{PUGEN} \cdot 1,38/100 + \text{PUPGE} \cdot 1,97/100$$

Se propone esta fórmula por cuanto mantiene una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados valorándose siempre como la oferta más favorable aquella que sea la más económica.

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	07/02/2023 15:15:00	PÁGINA 2/8
	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	07/02/2023 15:04:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eHE6XUD5TYMSYPS3EE8WZ3WKC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

2. Extensión de la duración de licenciamiento (hasta 20 puntos): En los 3 lotes se aplica lo siguiente

- duración total del licenciamiento menor o igual a 120 meses: 0 puntos.
- duración total del licenciamiento mayor de 120 meses y menor o igual que 480 meses: 10 puntos.
- duración total del licenciamiento mayor de 480 meses: 20 puntos.

3. Número de Objetos Digitales Educativos, valorando el promedio ponderado (hasta 10 puntos): con este criterio se pretende maximizar el número de objetos digitales ofertados, obteniendo el mayor número de objetos posibles dentro del límite del importe total del lote, ponderando por el peso específico de cada tipo de objeto digital. La forma de cálculo será la regla de tres directa, de tal modo que obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor promedio ponderado de objetos digitales.

Lote 1: Las ofertas se ajustaran, en base a los precios unitarios ofertados, incrementando el número de objetos digitales educativos (ODE) hasta completar la cantidad máxima posible más cercana a 5.000.000€ otorgando la puntuación según la oferta total realizada, en base a la siguiente fórmula.

El cálculo del Promedio Ponderado de ODE se realizará en el lote 1 aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPODE - Promedio Ponderado de ODE} = \text{UIM}/40,50 + \text{UMA}/1,50 + \text{UIL}/0,30 + \text{UFR}/1,70 + \text{URM}/9,60 + \text{URE}/18,00 + \text{UAPRA}/16,00 + \text{UABLO}/8,40 + \text{UGEN}/1,60 + \text{UPGE}/2,40$$

Lote 2: Las ofertas se ajustaran, en base a los precios unitarios ofertados, incrementando el número de objetos digitales educativos (ODE) hasta completar la cantidad máxima posible más cercana a 6.869.000€ otorgando la puntuación según la oferta total realizada, en base a la siguiente fórmula.

El cálculo del Promedio Ponderado de ODE se realizará en el lote 2 aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPODE - Promedio Ponderado de ODE} = \text{UIM}/26,75 + \text{UMA}/1,16 + \text{UIL}/0,26 + \text{UFR}/1,61 + \text{URM}/6,81 + \text{URE}/26,20 + \text{UAPRA}/22,13 + \text{UABLO}/11,72 + \text{UGEN}/1,38 + \text{UPGE}/1,97$$

Lote 3: Las ofertas se ajustaran, en base a los precios unitarios ofertados, incrementando el número de objetos digitales educativos (ODE) hasta completar la cantidad máxima posible más cercana a 6.869.000€ otorgando la puntuación según la oferta total realizada, en base a la siguiente fórmula.

El cálculo del Promedio Ponderado de ODE se realizará en el lote 3 aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPODE - Promedio Ponderado de ODE} = \text{UIM}/26,75 + \text{UMA}/1,16 + \text{UIL}/0,26 + \text{UFR}/1,61 + \text{URM}/6,81 + \text{URE}/26,20 + \text{UAPRA}/22,13 + \text{UABLO}/11,72 + \text{UGEN}/1,38 + \text{UPGE}/1,97$$

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	07/02/2023 15:15:00	PÁGINA 3/8
	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	07/02/2023 15:04:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eHE6XUD5TYMSYPS3EE8WZ3WKC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Lote 1:

1 Valoración económica (70%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	70	TMPODE 1,32€
GRUPO ANAYA SA	47,10	TMPODE 1,96€
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	0,20	TMPODE 461,30€

2 Extensión de la duración del licenciamiento (20%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	20	481 meses
GRUPO ANAYA SA	20	481 meses
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	20	481 meses

3 Número de Objetos Digitales Educativos (10%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	1,58	PPODE: 40.668,13€
GRUPO ANAYA SA	10,00	PPODE: 257.052,12€
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	0,05	PPODE: 1.330,49€

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	07/02/2023 15:15:00	PÁGINA 4/8
	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	07/02/2023 15:04:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eHE6XUD5TYMSYPS3EE8WZ3WKCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Lote 2:

1 Valoración económica (70%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	70,00	TMPODE: 1,58€
GRUPO ANAYA SA	48,04	TMPODE: 2,31€
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	0,24	TMPODE: 460,17€

2 Extensión de la duración del licenciamiento (20%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	20	481 meses
GRUPO ANAYA SA	20	481 meses
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	20	481 meses

3 Número de Objetos Digitales Educativos (10%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	1,65	PPODE: 48.198,16€
GRUPO ANAYA SA	10,00	PPODE: 292.975,63€
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	0,06	PPODE: 1.887,89€

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	07/02/2023 15:15:00	PÁGINA 5/8
	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	07/02/2023 15:04:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eHE6XUD5TYMSYPS3EE8WZ3WKC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Lote 3:

1 Valoración económica (70%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	70,00	TMPODE: 1,58€
GRUPO ANAYA SA	48,04	TMPODE: 2,31€
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	0,26	TMPODE: 420,35€

2 Extensión de la duración del licenciamiento (20%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	20	481 meses
GRUPO ANAYA SA	20	481 meses
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	20	481 meses

3 Número de Objetos Digitales Educativos (10%)		
Oferta	Puntuación	Justificación
EDITORIAL PLANETA SA	1,61	PPODE: 47.028,31€
GRUPO ANAYA SA	10,00	PPODE: 292.975,63€
UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL IEDUCANDO SL TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	0,07	PPODE: 1.962,42€

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	07/02/2023 15:15:00	PÁGINA 6/8
	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	07/02/2023 15:04:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eHE6XUD5TYMSYP53EE8WZ3wKCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5 RESUMEN DE PUNTUACIONES

Agrupamos a continuación los valores de puntuación obtenidos, sus productos por el peso de cada criterio y la suma final de evaluación.

LOTE 1: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (100%).

#	CRITERIOS	PESO	EDITORIAL PLANETA SA	GRUPO ANAYA SA	UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL
1	Valoración económica	70,00 %	70,00	48,04	0,24
2	Extensión de la duración del licenciamiento	20,00 %	20	20	20
3	Número de Objetos Digitales Educativos	10,00 %	1,58	10,00	0,05
<i>Totales (orden)</i>			91,58 (1)	77,10 (2)	20,25 (3)

LOTE 2: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (100%).

#	CRITERIOS	PESO	EDITORIAL PLANETA SA	GRUPO ANAYA SA	UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL
1	Valoración económica	70,00 %	70,00	48,04	0,24
2	Extensión de la duración del licenciamiento	20,00 %	20	20	20
3	Número de Objetos Digitales Educativos	10,00 %	1,65	10,00	0,06
<i>Totales (orden)</i>			91,65 (1)	78,04 (2)	20,31 (3)

LOTE 3: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (100%).

#	CRITERIOS	PESO	EDITORIAL PLANETA SA	GRUPO ANAYA SA	UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL
1	Valoración económica	70,00 %	70,00	48,04	0,26
2	Extensión de la duración del licenciamiento	20,00 %	20	20	20
3	Número de Objetos Digitales Educativos	10,00 %	1,61	10,00	0,07
<i>Totales (orden)</i>			91,61 (1)	78,04 (2)	20,33 (3)

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ		07/02/2023 15:15:00	PÁGINA 7/8
	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		07/02/2023 15:04:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eHE6XUD5TYMSYP53EE8WZ3WKC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Jefe de Dpto del Sv. de Innovación Educativa

Jefe Sv. de Innovación Educativa

Fdo.: Antonio Vázquez Pérez

Fdo.: José Antonio Agromayor Cid

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	07/02/2023 15:15:00	PÁGINA 8/8
	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	07/02/2023 15:04:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eHE6XUD5TYMSYP53EE8WZ3WKC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

DILIGENCIA

Por hacer constar que:

Habiendo sido detectado error de aritmético en el INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE Nº 2022_670749 DENOMINADO “SUMINISTRO DE OBJETOS DE APRENDIZAJE DIGITALES PARA CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA” de fecha 7 de febrero de 2023 en el apartado 5 (resumen de puntuaciones) para el Lote 1 en lo que respecta a la valoración económica de las empresas GRUPO ANAYA, S.A y UTE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DIGITAL y, en base al artículo 109.3 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar dicho error, debiendo quedar, de la manera que se indica:

Donde dice:

5 RESUMEN DE PUNTUACIONES

Agrupamos a continuación los valores de puntuación obtenidos, sus productos por el peso de cada criterio y la suma final de evaluación. LOTE 1: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (100%).

#	CRITERIOS	PESO	EDITORIAL PLANETA SA	GRUPO ANAYA SA	UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL
1	Valoración económica	70,00 %	70,00	48,04	0,24
2	Extensión de la duración del licenciamiento	20,00 %	20	20	20
3	Número de Objetos Digitales Educativos	10,00 %	1,58	10,00	0,05
<i>Totales (orden)</i>			91,58 (1)	77,10 (2)	20,25 (3)

Debe decir:

5 RESUMEN DE PUNTUACIONES

Agrupamos a continuación los valores de puntuación obtenidos, sus productos por el peso de cada criterio y la suma final de evaluación. LOTE 1: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (100%).

#	CRITERIOS	PESO	EDITORIAL PLANETA SA	GRUPO ANAYA SA	UTE GESTION DEL CONOCIMIENTO DIGITAL
1	Valoración económica	70,00 %	70,00	47,10	0,24
2	Extensión de la duración del licenciamiento	20,00 %	20	20	20
3	Número de Objetos Digitales Educativos	10,00 %	1,58	10,00	0,05
<i>Totales (orden)</i>			91,58 (1)	77,10 (2)	20,25 (3)

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla
Correo-e: contratacion.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	08/02/2023 15:49:53	PÁGINA 1/2
	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	08/02/2023 13:30:11	
VERIFICACIÓN	tFc2e3YC862XKE8H44WAUL6QX4C62G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ PÉREZ
JOSÉ ANTONIO AGROMAYOR CID

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla
Correo-e: contratacion.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	08/02/2023 15:49:53	PÁGINA 2/2
	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	08/02/2023 13:30:11	
VERIFICACIÓN	tFc2e3YC862XKE8H44WAUL6QX4C62G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			